

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N. 457:

“NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”

Período: 01 de enero al 30 de junio del 2023

Entidad:	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
Área	Dirección Administrativa Financiera
Responsable:	Dirección de Administración de Recursos Humanos
Acrónimo	AGROCALIDAD
Sector	Agropecuario
Misión	La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto N. 457 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87, 20 de junio 2022, el Presidente Constitucional de la República decreta las “Normas de optimización y Austeridad del Gasto Público”. Y LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, respectivamente.

BASE LEGAL.-

Decreto 457.

“Art. 1.- Ámbito de aplicación. - (Reformado por el Art. 1 del D.E. 543, R.O. 140-2S, 2-IX2022). - Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. Tampoco serán aplicables al Banco Central del Ecuador, y a su máximo órgano de gobierno, que se regirán conforme la autonomía dispuesta en el Código Orgánico Monetario y Financiero”.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°457

a) Unificación de escala remunerativa.

No aplica para la institución

b) Remuneraciones Mensuales Unificadas

100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Puesto	N°	Remuneración al 30 de junio del 2023
Director Ejecutivo	1	4283
Coordinadores Generales	5	3247
Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A	7	2418
Directores Distritales Tipo B	9	2368
Direcciones Adjetivas	7	2368
Direcciones Subjetivas	13	2368

Como parte del proceso de optimización la entidad no tiene puestos de Asesores.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

No se ha cancelado valores por este concepto en el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

d) Vacantes

No se ha eliminado vacantes del 1 de enero al 30 de junio del 2023; sin embargo, constan 8 partidas individuales vacantes debidamente planificadas en la plataforma del Ministerio del Trabajo, conforme a normativa legal vigente.

e) Personal de Apoyo

Validación de la Población Económicamente Activa – PEA Institucional por parte del Ministerio de Trabajo **“La Entidad NO excede el 30% de procesos adjetivos”**.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la Institución

g) Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías

Se han suscrito contratos de servicios profesionales justificados en la necesidad institucional conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD DE CONTRATOS	REQUERIMIENTO
174	Coordinación General de Sanidad Vegetal
65	Coordinación General de Inocuidad de Alimentos
21	Coordinación General de Laboratorios
224	Coordinación General de Sanidad Animal
15	Coordinación de Registro de Insumos Agropecuarios
9	Dirección de Asesoría Jurídica
1	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
1	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Verificados los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias para el personal amparado en la LOSEP, se evidencia que menos del 1% de los servidores reciben este rubro, ajustado a las horas establecidas en el Acuerdo N°457.

i) Licencias con Remuneración

No se ha otorgado licencia con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones del 1 de enero al 30 de julio del 2023.

j) Depuración Institucional

No aplica para la Institución.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para la Institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La entidad no ha realizado ningún pago por este concepto debido a que han sido restringidos de conformidad al Acuerdo Ministerial 168 y Registro Oficial 124 del 21-nov-2017.

b) Viajes al exterior

La Institución realiza el seguimiento continuo de la aplicación de normas y reglamentos vigentes en temas de viáticos y comisiones al exterior.

Los viajes al exterior que se han efectuado en este semestre por servidores de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario están debidamente autorizados por la Presidencia, dichos viajes han sido para cumplir compromisos oficiales en el exterior; los cuales permiten fortalecer y mejorar el conocimiento de los servidores, debido que, poseen la oportunidad de aprender sobre nuevas herramientas de trabajo, las mismas que son replicadas a su equipo a su regreso, adicional desempeña un papel esencial para el fortalecimiento de alianzas que la agencia mantiene con organismos a nivel internacional, a continuación se detalla el número de eventos realizados:

Años	Capacitación	Talleres Foros seminarios	Feria o eventos	Reunión Oficial	Visita Técnica	Total
2023	9	26	0	20	3	58

c) Movilización Interna

La máxima autoridad aprueba la movilización interna de todos los servidores de la institución y mediante herramientas informáticas disponibles se realizan video conferencias en la mayoría de los casos. La movilización se ha realizado en los casos estrictamente necesarios ya que al ser una entidad de Control la movilización técnica no ha podido suspender sus actividades laborales.

d) Compra de pasajes

La Institución para la adquisición de pasajes nacionales e internacionales y con el fin de optimizar en la adquisición de estos, selecciona el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet de ser el caso o de la oferta mas barata que remita la agencia de viajes. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 17 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

La entidad mediante un proceso de ínfima cuantía realiza la adquisición de pasajes nacionales e internacionales los mismos que fue seleccionada la oferta más barata que remite la agencia de viaje, desde que inicio la pandemia hasta septiembre no se realizaron compras de pasajes nacionales, sin embargo posterior al reintegro semipresencial se realizaron compra de pasajes nacionales pero no de pasajes internacionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

No aplica

f) Compra de vehículos

La Institución no ha planificado la adquisición de vehículos.

g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público

La institución tiene actualizada hasta la presente fecha esta información. Para esta actividad, trabajan coordinadamente el responsable de transportes con el responsable de bienes con la información tanto del sistema de bienes del Ministerio de Finanzas, así como del Sistema Interno de Transportes que maneja la institución.

h) Uso de vehículos oficiales

Únicamente a la máxima autoridad se le ha asignado un vehículo oficial para el cumplimiento de las funciones del estado. Los servidores públicos con licencia tipo B, pueden hacer uso de los vehículos institucionales para el cumplimiento de sus actividades, pero acatando el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera, en concordancia con el Acuerdo N° 007 Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, de los Vehículos del Sector Público.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Entidad ha optimizado recursos usando nuestras instalaciones para realizar cualquier tipo de capacitación o evento público, en razón de disponer un auditorio amplio y bien equipado, además de suficientes áreas verdes. En determinadas ocasiones se ha solicitado la utilización de otros espacios públicos, sin embargo, éstos no han representado gasto para la institución. Además, posterior a la declaratoria de la emergencia sanitaria no se han realizado ningún tipo de evento público.

j) Arriendo, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento de inmuebles

Antes de iniciar un proceso de arrendamiento, se solicita un Informe Favorable a INMOBILIAR, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 24.

Posterior a esto se realizará el proceso de arrendamiento según lo determine los entes que rigen este tipo de contrataciones.

k) Propaganda y Publicidad

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo existe la necesidad de este tipo de contrataciones por lo que la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación.

l) Control de Inventarios

La institución mantiene actualizado los inventarios acorde al Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas, en donde se realizan ingresos, traspaso y descarga de bienes.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En la Institución NO tiene asignado el uso de teléfono celular, para ningún funcionario ni cuenta con bases celulares fijas.

n) Contratación de empresas de seguridad

La Institución para toda contratación de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior, y cumpliendo con las disposiciones del SERCOP, se realiza la contratación del servicio únicamente un punto de 24 horas para las instalaciones de los Laboratorios de Tumbaco.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la codificación de la resolución N° RE-SERCOP-00072-2016 hasta los alcances a la misma. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad realiza un estudio de mercado donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional, para el caso de proceso contractuales. Y para el caso de ínfimas cuantías se realice la cotización con al menos 3 proformas de ser posible para establecer el presupuesto. Así también para las contrataciones posteriores a la pandemia se ha considerado todas las resoluciones emitidas por el SERCOP.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica

q) Personal de seguridad

No se ha generado contrataciones para la seguridad de las autoridades de la Institución.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Descripción	Del 01-01-2023 al 30-12-2023
Materiales de Oficina	7166.56
Materiales de Aseo	13623.93
Pasajes al Interior	8929.96
Pasajes al Exterior	0
Viáticos y Subsistencia en el Interior	92368.93
Viáticos y Subsistencia en el Exterior	2123.8
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	11227.72

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

Elaborado Por:

Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera	Nombre: Ing. Gissel Ron Sumba Cargo: Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:

Nombre: Ing. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo